



Resolución de 16 de mayo de 2025, del decano/director de la Facultad de la Salud y del Deporte, por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Programa Conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte correspondiente al curso académico 2025-2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 14 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2025-2026 [BOA núm. 38, de 25 de febrero], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado Programa Conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para el curso académico 2025-2026, con la calificación con la que han participado en el procedimiento,**

Grado en Programa Conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Plazas ofertadas: 1

SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión
1. Martínez Riocerezo, Bruno	7,47		ADMITIDO

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera 1 []**

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión

[*] Aspirante con estudios universitarios cursados en sistemas educativos extranjeros, que no aporta la "declaración de equivalencia de nota media", ordenándose en la adjudicación de plazas con prelación posterior a la del resto de solicitantes [art. 18.d, Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado]

[**] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [art. 9, resolución de 14 de febrero de 2025].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte: Carlos María Plana Galindo

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a73a6ee7821904d8887da1bd3acb504>

CSV: 0a73a6ee7821904d8887da1bd3acb504	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano	20/05/2025 18:11:00	